

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



2014/07/10/02/P000737.
ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA MULTICOEXPA
CIA. LTDA.; QUE OTORGAN
LOS CONYUGES SEÑORES
ROMMEL STALIN RAMÍREZ
GALLARDO y su esposa
ZARA ELIZANDRA ASANZA
RAMÍREZ, A FAVOR DE LA
SEÑORA CARMITA KARINA
CARRION ZARI.-----

CUANTIA: USD\$/ . 2.500,00.-----

En la ciudad de Piñas, cabecera del cantón del mismo nombre, de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, el día Viernes once de Abril del año dos mil catorce, ante mí, Doctor LIZARDO MARCELO MOSCOSO OCHOA, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte, los cónyuges señores ROMMEL STALIN RAMÍREZ GALLARDO y su esposa ZARA ELIZANDRA ASANZA RAMÍREZ, de estado civil casados entre sí; y por otra parte la señora CARMITA KARINA CARRION ZARI, de estado civil casada; Ecuatorianos todos, mayores de edad, vecinos de este cantón, capaces para obligarse y contratar, a quienes conozco y de lo cual doy fe,

Marcelo Moscoso Ochoa
Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

Marcelo Moscoso Ochoa
Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

h

h

1 me exhiben sus Cédulas de Ciudadanía que
2 serán anotadas al final del presente instrumento,
3 así como sus certificados de votación y después
4 que yo el Notario cumplí con todos los requisitos
5 previos a extender un instrumento público,
6 expresan los comparecientes y me presentan una
7 minuta que copiada textualmente dice: - - - - -

8 **“SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON.-**

9 En el protocolo de Escrituras Públicas a su
10 cargo, *sírvase* insertar una de
11 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
12 COMPAÑÍA MULTICOEXPA CIA. LTDA., que se
13 otorga de conformidad con las siguientes
14 cláusulas: - - - - -

15 **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen a la
16 celebración de la presente escritura pública, por
17 sus propios derechos, de una parte en calidad de
18 CEDENTES VENDEDORES, los cónyuges
19 ROMMEL STALIN RAMÍREZ GALLARDO y su
20 esposa ZARA ELIZANDRA ASANZA RAMÍREZ y
21 por otra parte en calidad de CESIONARIA
22 COMPRADORA la señora CARMITA KARINA
23 CARRION ZARI, todos los comparecientes con
24 suficiente capacidad civil para poder contratar y
25 obligarse según nuestro derecho común.-

26 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** La
27 Compañía MULTICOEXPA CIA. LTDA., fue
28 constituida mediante Escritura Pública otorgada

1 ante Notaría Pública del Cantón Marcabeli,
2 Abogada Nancy Moran de Avilez, en fecha
3 veintiocho de marzo del año dos mil trece, la
4 misma que ha sido aprobada por la Intendencia
5 de Compañías de Máchala mediante Resolución
6 No. SC.DIC.M.13.0155 de fecha diecisiete de
7 abril del año dos mil trece, e inscrita en el
8 Registro Mercantil del cantón Piñas, el diecinueve
9 de abril del año dos mil trece, conjuntamente con
10 la resolución de su aprobación.-----

11 ----- **Dos:** El capital actual de la
12 compañía es de Cinco mil Dólares de los Estados
13 Unidos de América, dividido en cinco mil
14 participaciones iguales, acumulativas e
15 indivisibles de un dólar (USD \$1.00) cada una. - -

16 ----- **Tres:** La Junta
17 Universal de Socios de la Compañía celebrada el
18 día diecisiete de marzo del dos mil catorce, con el
19 voto unánime del capital social y pagado,
20 autorizó al socio Rommel Stalin Ramírez Gallardo
21 para que transfiera todas sus dos mil quinientas
22 participaciones, que posee en esta compañía a
23 favor de la señora Carmita Karina Camón Zari. - -

24 ----- **Tres:** El señor Rommel Stalin
25 Ramírez Gallardo posee dos mil quinientas
26 participaciones dentro de esta compañía.-----

27 ----- **TERCERA: Transferencia de**
28 **participaciones.-** Con los antecedentes

Dra. Nancy Moran de Avilez
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

1 expuestos, el señor ROMMEL STALIN RAMÍREZ
2 GALLARDO, tiene a bien CEDER Y TRANSFERIR
3 en venta real y efectiva DOS MIL QUINIENTAS
4 participaciones que posee dentro de la compañía
5 MULTICOEXPA CIA. LTDA., a favor de la señora
6 CARMITA KARINA CARRION ZARI. - - - - -

7 - - - - - El *Cederte* vendedor *aclara* que la
8 señora CARMITA KARINA CARRION ZARI por
9 medio del presente documento adquiere las dos
10 mil quinientas participaciones de la compañía
11 MULTTCOEXPA CIA. LTDA., con todos los
12 derechos inherentes a la misma. - - - - -

13 **CUARTA: Precio.-** El precio por la transferencia
14 de las participaciones objeto de este contrato es
15 en la suma de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES
16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
17 (\$2500.00), suma de dinero que *declaran* los
18 Cedentes vendedores tenerla recibida de manos
19 de la cesionario compradora en dinero efectivo de
20 contado a pleno contento y por lo tanto sin lugar
21 a posterior reclamo por este concepto. - - - - -

22 **QUINTA: Consentimiento.-** La señora SARA
23 ELIZANDRA ASANZA RAMIREZ, manifiesta su
24 expreso consentimiento para que su esposo el
25 señor ROMMEL STALIN RAMÍREZ GALLARDO
26 ceda y transfiera las dos mil quinientas
27 participaciones que posee en la Compañía
28 MULTTCOEXPA CIA. LTDA., a favor de la

1 cesionario.- - - - -
2 **SEXTA: Aceptación y Ratificación.**- Las partes
3 aceptan y se ratifican en el presente contrato de
4 transferencia de participaciones conforme así lo
5 han acordado.- - - - -
6 **SEPTIMA: Inscripción y Marginación.**- Las
7 partes quedan mutuamente autorizadas para
8 obtener que la presente escritura de
9 transferencia se sienta razón al margen de la
10 inscripción en el Registro Mercantil del Registro
11 de Propiedad Municipal del Cantón Pinas, así
12 como al margen de la matriz de la escritura de
13 constitución.- - - - -
14 **OCTAVA: Documentos Habilitantes :-** Se
15 acompaña copia certificada del Acta de Junta
16 Universal de Socios de fecha diecisiete de marzo
17 del dos mil catorce en la que consta la
18 Autorización del capital social para la presente
19 transferencia de participaciones.- - - - -
20 Agregue usted señor Notario, las demás
21 cláusulas de rigor y estilo para la validez de este
22 instrumento público. Es justicia. Atentamente.
23 Abogado Harry Avilez Ruíz, matrícula número
24 07-2010-26 F.A..- Hasta aquí la minuta que
25 elevada a escritura pública tiene todo el valor
26 legal y leída que ha sido por mí, íntegramente en
27 alta voz y sin interrupción, se ratifican aquellos
28 en lo expuesto y firman en unidad de acto con el

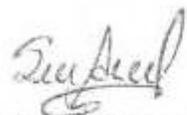

Dra. Gladys Inés Quiroz R.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD


Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

1 infrascrito Notario que de todo lo actuado DOY
2 FE.

3 
4 

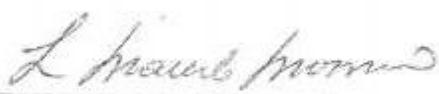
5 ROMMEL STALIN RAMÍREZ GALLARDO
6 c.c.# 070278384-6

7 
8 

9 ZARA ELIZANDRA ASANZA RAMÍREZ
10 c.c.# 070341024-1

11 
12 

13 CARMITA KARINA CARRION ZARI
14 c.c.# 070322466-7

15 

16 Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
17 Notario Segundo del
18 Cantón Piñas

19
20 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL
21 CONFIERO ESTE PRIMER TESTIFICONIO, QUE SELLO FIRMO Y RU
22 BRICO EN PIÑAS A DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-




Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas



4

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
MULTICOEXPA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Piñas, cantón del mismo nombre, el día de hoy diecisiete de marzo del dos mil catorce, a las nueve horas, en el local de la Compañía, ubicado en esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía MULTICOEXPA CIA. LTDA., señores: LUIS LEONARDO PANAMÁ BARROS propietario de dos mil quinientas participaciones y ROMMEL STALIN RAMIREZ GALLARDO propietario de dos mil quinientas participaciones. Los socios Comparecientes corresponden al cien por ciento del Capital Social, Junta que es presidida por la señora Carmita Karina Carrión Zari, actúa como Secretario el señor Luis Leonardo Panamá Barros.- Los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta Universal de Socios y con el objeto de resolver sobre el siguiente punto del orden del día: Autorizar al socio Rommel Stalin Ramirez Gallardo, la cesión y transferencia de todas sus participaciones a favor de la señora Carmita Karina Carrión Zari; por lo que a continuación se procede a analizar:

La Presidente cede la palabra al socio Rommel Stalin Ramirez Gallardo quien manifiesta que ha decidido ceder todas sus participaciones esto es las dos mil quinientas que tiene dentro de la compañía, a favor de la señora Carmita Karina Carrión Zari; por lo que ha solicitado que la Junta autorice dichas cesión; ante lo cual por unanimidad de los socios comparecientes que representan el cien por ciento del capital social, **deciden AUTORIZAR la cesión de dichas participaciones** conforme se ha solicitado; para lo cual se extenderá copia certificada de esta acta a fin que sirva de habilitante en la escritura de cesión y transferencia de participaciones.

Terminado el Orden del día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente da por concluida la presente Junta Universal de Socios, a las 10h00, concediéndose un receso para la redacción del acta respectiva.

Luego de una hora, se reinstala la sesión, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad sin modificación en todo su contenido.

Para constancia firman.

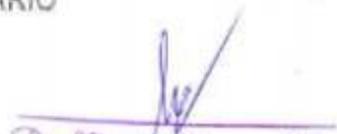

Carmita Karina Carrión Zari
PRESIDENTE


Rommel Stalin Ramirez Gallardo
SOCIO




Luis Leonardo Panamá Barros
**SOCIO GERENTE GENERAL
SECRETARIO**

CERTIFICADO
Que es fiel copia de su original
Piñas, _____

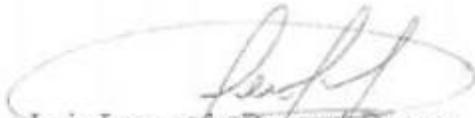

Dr. Marcelo Morcoso Ochoa
**Notario Segundo del
Cantón Piñas**


REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD


Dr. Marcelo Morcoso Ochoa
**Notario Segundo del
Cantón Piñas**

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía MULTICOEXPA CIA. LTDA., celebrada el diecisiete de marzo del dos mil catorce, la misma que reposa en los libros de Actas de la compañía, a cuyo original me remito en caso necesario.

Piñas a 18 de Marzo del 2014



Luis Leonardo Panamá Barros
GERENTE GENERAL SECRETARIO



CERTIFICO:
Que es fiel copia del original
Piñas, 02 MARZO 2014



Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

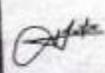
INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL V4343V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RAMIREZ TORRES FULVIO JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GALLARDO ROMERO IRMA EMILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PIÑAS 2013-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-05-14




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGALACIÓN

Nº. 070278384-6



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: RAMIREZ GALLARDO ROMMEL STALIN
LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO PIÑAS PIÑAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-02-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
SARA ELIZANDRA ASANZA RAMIREZ




Dr. Marcelo Moscoso Cerna
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 0702783846

001 - 0221 CÉDULA

NÚMERO DE CERTIFICADO RAMIREZ GALLARDO ROMMEL STALIN

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 6
PIÑAS SAN ROQUE 6
CANTÓN ZONA 6



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 POLICÍA NACIONAL

CODIGO DE CIUDADANIA 070341024-1

ASANZA RAMIREZ SARA ELIZANDRA
 EL ORO/PIÑAS/SAN ROQUE
 13 OCTUBRE 1974
 001- 0015 00030 F
 EL ORO/ PIÑAS
 SAN ROQUE 1974



Sara Asanza

ECUATORIANA***** E333313224
 CASAOC ROMMEL RAMIREZ GALLARDO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ORLANDO ASANZA
 ROSA RAMIREZ
 PIÑAS 11/09/2008
 11/09/2020

REN 0389755



Alced
 Dra. Alicia Inés Romero R.
 REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0081 0703410241
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ASANZA RAMIREZ SARA ELIZANDRA

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN ROQUE	0
PIÑAS		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Sara Asanza
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. MARCELO MOSCOSO CENGA
 PIÑAS - EL ORO
 ECUADOR
 NOTARIO 011-145

ECUATORIANA ***** E33331122

CASADO LUIS PANAMA BARRIOS

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

PRENUPCIAL

CONYUGES JORGE MODESTO CARRION

CARMEN AMADA ZARI

FECHA DE MATRIMONIO 23/10/2002

FECHA DE CANCELACION 23/10/2014

FECHA DE EMISION

REN 0049505



REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 070322466-7

CARRION ZARI CARMITA KARINA

EL ORO/PORTOVELO/PORTOVELO

25 MARZO 1976

FECHA DE NACIMIENTO 002-0039 00079 F

EL ORO/PORTOVELO

PORTOVELO 1976




Alfredo Luis Barreras S.R.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0215 0703224667

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CARRION ZARI CARMITA KARINA

EL ORO PROVINCIA PORTOVELO CIRCUNSCRIPCION PORTOVELO

CANTON *San Marcos Bravo* PARROQUIA ZONA

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. MARCELO MOSCOSO UCHUA
PINAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PINAS 100

 **FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR**
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. AVILEZ RUIZ HARRY FRANCISCO

Matricula No: 07-2010-20
 Cédula No: 0911513810
 Fecha de inscripción: 08/07/2010
 Matricula anterior: 513
 Tipo de sangre: O+



Firma



Alvarez
Dr. Juan Luis Alvarez
 REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD



Dra.- Katty Soraya Gallardo Alvarado

Marcabellí - El Oro

Año	Provincia	Cantón	Notaría	Secuencial
2014	7	08	01	D0003

RAZON: Siento como tal que he procedido a tomar nota de la presente Escritura Pública de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MULTICOEXPA CIA. LTDA.**, que otorgan los cónyuges señores ROMMEL STALIN RAMIREZ GALLARDO, y su esposa ZARA ELIZANDRA ASANZA RAMIREZ, a favor de la señora CARMITA KARINA CARRION ZARI, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **MULTICOEXPA CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaria del Cantón Marcabellí, Provincia de El Oro, con fecha jueves veintiocho de Marzo del año dos mil trece.-

Marcabellí, 06 de Agosto del 2014



[Handwritten signature]
 Dra. Katty Gallardo Alvarado
 NOTARIA PRIMERA (E)
 DEL CANTÓN MARCABELÍ
 MARCABELÍ - EL ORO - ECUADOR



[Handwritten signature]
 Dra. Gladys Jitús Romero R.
 REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas 2014 - 2019
El Oro - Ecuador



10

CERTIFICO:

Que la escritura signada con el Nro.2014/07/10/02/P000737 autorizada por el Notario Segundo de Piñas, el 11 de Abril del 2014, que versa sobre la CESIÓN DE DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA EN LA COMPAÑÍA MULTICOEXPA CIA.LTDA., que otorgan los cónyuges ROMMEL STALIN RAMÍREZ GALLARDO Y SARA ELIZANDRA ASANZA RAMÍREZ a favor de la señora CARMITA KARINA CARRION ZARI, queda anotada en el **LIBRO REPERTORIO** con el Nro. 87, e inscrita en esta fecha en el **REGISTRO DE CESIONES DE PARTICIPACIONES** con el Nro. 2.



Piñas, a 26 de septiembre del 2014.


Dra. Glenda Inés Romero Romero
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

¡Somos, gente como tú!